



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



World Vision
MEXICO

**Campos de
Esperanza**

ANEXO 1



La **participación** de **niñas,** **niños** y **adolescentes**



Tome en cuenta la siguiente información para la elaboración del Plan de Trabajo Municipal, si considera que en su Municipio hace falta garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes.



Las niñas, niños y adolescentes son personas en crecimiento y desarrollo progresivo, con capacidades y potencialidades que les permiten participar en las decisiones que afectan su desarrollo personal y su convivencia en la comunidad. Las acciones o programas de gobierno deben crear oportunidades para que se informen, dialoguen, tomen decisiones, actúen acerca de las situaciones y problemáticas que les afectan, tanto en la vida pública como en la privada (familia, escuela, comunidad o espacio institucionales).



México tiene la obligación de establecer a nivel federal, estatal y municipal mecanismos de participación permanente de niñas, niños y adolescentes en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas; las autoridades deben asegurarse de que esto se lleve a cabo de la siguiente manera:

Sin manipulación

Garantizarán que niñas, niños y adolescentes expresen con libertad sus opiniones y propuestas, con la facilitación adulta, evitando esquemas de participación asimilados al de los adultos.

Vinculantes

Estarán obligadas a dar cumplimiento a las opiniones y propuestas de las niñas, niños y adolescentes, evitando su utilización sólo de manera formal, con una participación simbólica o en apariencia.

Voluntarios

Deberán respetar la voluntad de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar opiniones libremente, sin coacción, ni condicionamiento, informándoles la posibilidad de decidir en qué momento pueden cesar su participación.

Pertinentes

Vigilarán que las actividades de participación sean oportunas, convenientes y tengan relación directa en todos los ámbitos de su desarrollo. En caso de ser hablantes de alguna lengua indígena, se deberá garantizar su parti-

cipación mediante la asistencia de intérpretes o traductores.

Adecuados

Deberán garantizar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes participen en actividades acordes con su edad, etapa de desarrollo físico, cognitivo y actitudinal.

Incluyentes

Deberán permitir la participación de cualquier niña, niño o adolescente que lo desee, evitando algún tipo de discriminación y considerando la diversidad cultural, discapacidad, niñez indígena y afroamericana.

Es necesario transitar de la participación simulada o no participación a la participación auténtica, en la que niñas, niños y adolescentes, tomen decisiones compartidas con las autoridades y su familia. Para ello se debe abandonar la idea de que las personas adultas somos quienes ejercemos la autoridad y las únicas encargadas del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. No se trata

de eliminar las responsabilidades y los derechos de las madres y los padres o de la comunidad, sino de dar voz y presencia a niñas, niños y adolescentes. Las personas adultas desempeñan un papel básico al guiar y orientar el aprendizaje y la vivencia de los derechos; no deben hacerse a un lado o abandonar su autoridad, sino que acompañar el proceso.

Esto se puede lograr si se supera el adultocentrismo, es decir la visión del mundo que otorga privilegios a las personas adultas y las sitúa en un nivel de superioridad, pues considera que sus ideas y decisiones son las mejores, y que anula la personalidad e independencia de niñas, niños y adolescentes, y exige su obediencia sin crítica ni resistencia. También es necesario fomentar el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes, mediante un proceso que les permita pasar de una situación vulnerable a desarrollar poder o una capacidad para aumentar su independencia y facilitar su participación en asuntos que afectan directamente en la vida propia y la vida colectiva.



La participación de niñas, niños y adolescentes debe ser un proceso permanente y continuo, considerando algunas de las siguientes características para que sea efectivo:

- Impulsar la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.
- Informar de forma previa y posterior los propósitos, intenciones, conclusión del proceso participativo.
- Abordar asuntos que les afecten o en los que estén interesados en relación con sus derechos o su desarrollo; así como fomentar la participación en los espacios y contextos en los que viven.
- Prever las condiciones necesarias para que niñas, niños y adolescentes puedan participar en diversas situaciones en las que se encuentren, en particular, aquellos en situación de vulnerabilidad.
- Asegurar que la participación sea voluntaria; niñas, niños y adolescentes pueden decidir si desean o no involucrarse, para lo cual deben haber contado con la información suficiente para decidir con libertad.
- Negociar acuerdos de convivencia previos al proceso de participación.
- Seleccionar los mecanismos, metodologías y herramientas más adecuados para garantizar una participación auténtica, como foros, asambleas, juegos.
- Garantizar que las aportaciones de niñas, niños y adolescentes sean retomadas en la toma de decisiones y considerar una forma de hacerles saber cómo se incorporaron sus opiniones.
- Verificar las condiciones de los espacios donde se realicen los procesos participativos.
- La colaboración entre niñas, niños y adolescentes y personas adultas debe ser la base en los procesos de participación y, de manera particular, en aquellos destinados a fomentar el respeto de sus derechos. El SIPINNA Municipal estará encargado de garantizar que esto suceda.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



SESIPINNA
OAXACA



Sikanda
Solidaridad Internacional Kanda A.C.



World Vision
MEXICO

**Campos de
Esperanza**

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.